

RAWSON, 12 de abril de 2020.

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4870/2020 del Superior Tribunal de Justicia y la Resolución N° 37/20 PG; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Acuerdo Plenario del Visto se prorroga la vigencia del Acuerdo Plenario 4863/2020 hasta el 26 de abril del corriente, inclusive;

Que, mediante Resolución N° 37/20 PG se prorrogaron hasta el día 12 de abril las pautas de trabajo a seguir en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Chubut fijadas en la anterior Resolución N° 34/20 PG, como así también la feria extraordinaria por razones de salud pública, respecto de todas las dependencias del mismo, hasta el 12 de abril de 2020.

Que, compartiendo todas las razones expresadas por el Superior Tribunal de Justicia como fundamento del Acuerdo Plenario del Visto, a las que desde ya me remito y hago propias, corresponde prorrogar la vigencia en todos sus términos de la Resolución N° 034/20 PG, ahora hasta el día 26 de abril del corriente año 2020;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la ley:

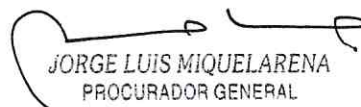
EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGAR la vigencia de la Resolución N° 34/20 PG hasta el 26 de abril del corriente año 2020, inclusive.

Artículo 2°: ADHERIR a lo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4870/2020 STJ en todo cuando resulte pertinente y aplicable al ámbito el Ministerio Público Fiscal.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL

RESOLUCIÓN N° 40/2020 PG

